

COMUNICADO SOBRE LA PASARELA AL RETA

El 4 de abril, a propuesta de ANMARQ, nos reunimos en la Galería OAB Ferrater en Barcelona, miembros de la junta Directiva de ANMARQ con representantes de “Plataforma Pasarela al RETA”, para analizar las respectivas propuestas de enmienda a la Proposición de Ley sobre la Pasarela al RETA que actualmente se encuentra pendiente de tramitación en el Congreso. La propuesta de ANMARQ es la ya conocida por los socios y CSCAE. Por parte de Plataforma es la conocida como “Enmienda Mix” elaborada, según se nos ha informado, por el Grupo Parlamentario de Podemos y aceptada tanto por Plataforma como por gran parte del movimiento #J2.

La reunión se concretó en 3 puntos:

En el primer punto se definió el objeto de la reunión. Ambas partes estuvimos de acuerdo en que su objeto principal era el intentar acercar posturas para poder definir una propuesta de Pasarela consensuada y que fuera viable y aceptada por el mayor número de partidos políticos, que en definitiva son los que deberán aprobar la Pasarela. Ambas partes también estamos de acuerdo en que si la propuesta es conjunta aumentan las posibilidades de que la Pasarela sea una realidad en un periodo de tiempo corto (2025-2026).

En el segundo punto se explicaron por ambas partes cada una de las propuestas y se aclararon dudas sobre las mismas, con la finalidad de aclarar conceptos y evitar erróneas interpretaciones por ambas partes.

En el tercer punto consensuamos los puntos esenciales en los que, a priori, en ambas propuestas estamos de acuerdo. Por ejemplo: en que la pasarela debe ser Universal, incluidos jubilados y pasivos (“para todos”), en que deben reconocerse los años cotizados como “alternativos” como años de cotización RETA (1x1 en %), en que debe ser voluntaria (“opcional”), en que a partir de 2027 desaparezca la alternatividad como primera opción, y sea voluntaria solo como segunda opción una vez se esté cotizando en el RETA o en el Régimen General, en que tiene que existir una cantidad mínima a percibir como pensión sea cual sea la situación de pasivo o activo y sea la situación económica tanto personal como dentro de la mutua, etc.

El encuentro fue generoso en el tiempo, cordial, respetuoso en el trato mutuo. Resultó fructífero y se constató que, con la nueva Enmienda Mix, las distintas propuestas de enmienda se encuentran cada vez más próximas.

De hecho, la discrepancia, siempre a nuestro entender, está en el origen de las cantidades a introducir en el proceso de cálculo de la pensión según RETA como base de cada periodo (mes) y en la cantidad a percibir como pensión mínima.

Por parte de ANMARQ, en aras de lograr una propuesta común, y para acercar posturas, se propuso en el encuentro situar la cantidad mínima a percibir como pensión, –que en nuestra propuesta original es de un importe a fecha actual de 564,70€ por 14 pagas, que es el importe de la No Contributiva– a la cantidad que resulta de aplicar el 80% a la pensión matemática a bases mínimas del RETA, lo que equivaldría a fecha actual a unos 720 € por 14 pagas.

Este aumento de la cantidad mínima se justifica en que, según ley, las mutuas han tenido que cobrar el 80% de la cotización mínima de un RETA, y por lo tanto la pensión de un mutualista que pase a RETA debería ser, como mínimo, el 80% de la pensión a bases mínimas.

Consideramos que el aumento de este mínimo, aunque aumenta el coste global de la Pasarela, es un coste asumible por el Estado, que no pone en riesgo la viabilidad de la aprobación de la Pasarela. Si todas las partes conseguimos una propuesta común viable, las posibilidades de aprobación de la misma aumentan.

En nuestra propuesta de enmienda continuamos sin incluir, a efectos de computar las aportaciones en la Pasarela al RETA, lo aportado hasta 2012 por seguros privados médicos y de salud, ni el pago del 100% de las medicinas –que en su conjunto ha sido un ahorro de muchísima importancia para el Estado–, con el objeto de destinar esas aportaciones no incluidas a dar soporte a quienes por diversas causas, en el momento de acogerse a la Pasarela, no puedan aportar nada o solo puedan aportar por debajo del mínimo establecido.

Por parte de ANMARQ confiamos en que la propuesta común es posible, de ahí la modificación de nuestra propuesta en la reunión, y estamos convencidos de que si todas las partes mantienen el mismo espíritu y deseo de una postura conjunta esta será una realidad.

En Murcia a 6 de abril de 2025.

La Junta Directiva de ANMARQ.